



2024 -- 2027

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**ACTA DE FALLO**

**MSP-OPM-RP-001/25-CP**

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-001/25-CP** referente a la Obra de: **PROYECTO EJECUTIVO INTERCONEXIÓN LÁZARO CÁRDENAS, GÓMEZ MORÍN Y MORONES PRIETO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**, trabajos a financiarse con **RECURSOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2024**, fundamentado en el artículo 59 y 60 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **15:00** horas del día **14 de febrero del 2025** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y del cual se les corre traslado para los efectos a que haya lugar.

Atendiendo a lo anterior el C. **C.P. Héctor Francisco Pérez Montes, Director de Normatividad y Contratación**, en nombre y representación de la **C. Lic. María de los Ángeles Galván García, Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 33,615,854.55 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **24 de febrero del 2025** y concluirla a más tardar el día

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.



2024 - 2027

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**ACTA DE FALLO**

**MSP-OPM-RP-001/25-CP**

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición, formando parte integral del presente fallo.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

**C.P. HÉCTOR FRANCISCO PÉREZ MONTES  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**ARQ. NADIA GUADALUPE GARZA GUZMÁN  
COORDINADORA DE CONCURSOS**

**POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA**

**C.P. MARÍA ANTONIA ROMERO ESTRADA  
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO**

**ING. JOSÉ RUBÉN ESCOBEDO EGREMY  
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA**

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.



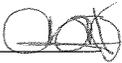
2024 -- 2027

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

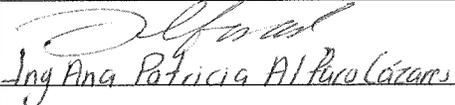
**ACTA DE FALLO**

**MSP-OPM-RP-001/25-CP**

**POR LOS INVITADOS**

NOMBRE	FIRMA
LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	_____
LIC. MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	_____
LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	
MC. ELIZABETH GARZA MARTÍNEZ COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE N.L.	_____
ARQ. JUAN MARCOS ALEMÁN MORENO CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	_____
C. FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA SANTOS CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K1	_____
C. MARÍA BELINDA VIVEROS DE LA FUENTE CONTRALORA CIUDADANA SECTOR K2	_____
C. LAURA CECILIA LEAL MELÉNDEZ CONTRALORA CIUDADANA SECTOR K3	_____
C. ENRIQUE HERNAN SANTOS GUZMAN CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K4	_____
C. JOSÉ ALEJANDRO TREVIÑO CANO CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K6	_____

**POR LOS CONCURSANTES**

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE S.A. DE C.V.	
2.-	FOA INGENIERIA Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	_____

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.